

**ZAIBERT & ASOCIADOS
ABOGADOS**

escritorio@zaibertlegal.com
www.zaibertlegal.com

BOLETÍN INFORMATIVO*

**CONTINUIDAD A LA COMPETENCIA ATRIBUIDA A LOS JUZGADOS DE
MUNICIPIOS EJECUTORES DE MEDIDAS DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN
JUDICIAL DEL ÁREA METROPOLITANA DE CARACAS**

En Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela, signada con el número 40.315 de fecha 13 de diciembre de 2013, fue publicada Resolución 2013-0030 emanada del Tribunal Supremo de Justicia Sala Plena, mediante la cual se le da continuidad a la competencia atribuida a los Juzgados de Municipios Ejecutores de Medidas de la Circunscripción Judicial del área Metropolitana de Caracas.

Resuelve en consecuencia darle continuidad a la competencia atribuida a los Juzgados Segundo, Sexto, Séptimo, Noveno y Décimo de Municipio Ejecutores de Medidas de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas, hasta sentenciar el total de expedientes que conforman el inventario redistribuido del Circuito Judicial de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Tránsito y Bancario, también se le atribuye competencia para decidir aquellas apelaciones, peticiones e incidencias que les hayan solicitado en los respectivos expedientes redistribuidos.

Las demás disposiciones contenidas en la Resolución N° 2011-0062 de fecha 30 de noviembre de 2011 y la Resolución N° 2012-0033 de fecha 28 de noviembre de 2012 continúan vigentes.

La Dirección Ejecutiva de la Magistratura queda encargada de la ejecución de dicha Resolución y la misma entrará en vigencia a partir de la aprobación en la Sala Plena del Tribunal Supremo de Justicia, esto es 4 de diciembre de 2013. Se ordena su publicación en la Gaceta Oficial de la República.

**El presente boletín fue preparado y divulgado por ZAIBERT & ASOCIADOS. Su objetivo es difundir información que pueda ser de interés general en materia jurídica. El contenido de este informe es una opinión y no puede ser interpretado como una recomendación o asesoría para algún caso específico. Se recomienda consultar especialistas en la materia para la aplicación de su contenido. Quedan expresamente reservados todos los derechos.*

Boletín redactado en fecha 13 de diciembre de 2013

Zaibert & Asociados